

*Aline
c/p Azaola*



México, D.F., a 08 de junio de 2015.
OM/CGAA/DEATT/422/2015

Lic. Aurelio Linares Sánchez
Director General de Administración en la
Contraloría General del Distrito Federal
P r e s e n t e

En atención a su oficio número CG/DGA-OM/1884/2015, de fecha 02 de junio de 2015, mediante el cual solicita autorización para el otorgamiento de viáticos y pasajes nacionales a favor de los C.C. **Eduardo Rovelo Pico, Contralor General del Distrito Federal; Carlos Héctor Daza Zaragoza, Secretario Particular; Luis Antonio García Calderón, Director General de Contralorías Internas en Entidades;** acompañando para ello el formato de autorización para el otorgamiento de pasajes y viáticos en comisiones oficiales nacionales, que adjuntó, para asistir a la:

"54 Reunión Nacional (Asamblea Plenaria) Comisión Permanente de Contralores Estados Federación"; que se llevará a cabo del 09 al 12 de junio de 2015 en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, con relación al 101-F del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; así como por el punto Décimo Primero, inciso b) de las "Normas para la autorización de viáticos y pasajes nacionales e internacionales en comisiones oficiales para los servidores públicos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal", publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de febrero de 2012; y considerando que la solicitud fue formulada dentro del plazo establecido en la normatividad invocada, se remiten a usted el **formato con clave OM/VPN/089/2015**, mediante el cual el Oficial Mayor del Distrito Federal otorga la autorización correspondiente, para los efectos administrativos que procedan.

No se omite señalar que deberá verificar el cumplimiento de la Norma Vigésima Segunda, relativo a los informes que deben rendirse a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y, que en la comprobación de los viáticos y pasajes, se dé cabal cumplimiento a los capítulos Tercero y Cuarto respectivamente, de las citadas Normas, quedando bajo su absoluta responsabilidad el ejercicio del gasto, mismo que debe realizarse en estricto cumplimiento a las disposiciones jurídicas vigentes aplicables.

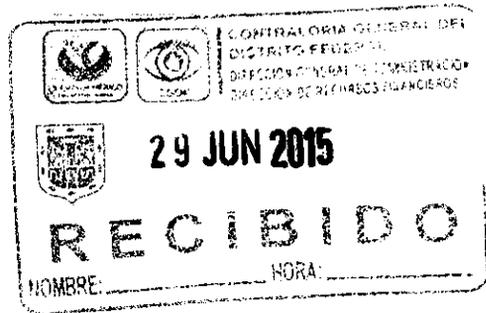
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
La Directora Ejecutiva de Apoyo Técnico y Tecnológico

Lic. María Cristina Pineda Arzola.



C.c.e. **Jorge Silva Morales**.- Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal.- Presente
Dr. Francisco Calvario Guzmán.- Coordinador General de Apoyo Administrativo.- Presente
Control de Gestión: VOM1504667-01
OM_VPN_089
MCPA/AAG/JSA/GGEG



Oficialía Mayor, Coordinación General de Apoyo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Apoyo Técnico y Tecnológico

Fray Servando Número 77, piso 4
Col Obrera, Deleg. Cuauhtémoc C.P. 06380
om.df.gob.mx

T. 56888449